



INFORME DE EVALUACIÓN PERIÓDICA

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN EMPRESA (IE UNIVERSIDAD)

La Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su artículo 19.2, establece que los Institutos Universitarios de Investigación serán evaluados por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) cada cinco años o cuando así lo solicite el Consejo Social de la Universidad. La Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCYL, constituida según BOCYL nº 29, 12 de febrero de 2009, siguiendo los criterios y el proceso establecido en el *Manual de evaluación periódica de Institutos Universitarios de Investigación* de la Agencia, ha emitido, en su sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2014, el Informe correspondiente a la evaluación periódica de este Instituto, cuya resolución y valoración global se indican a continuación.

Denominación del Instituto Universitario de Investigación que solicita su renovación:

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN EMPRESA

Institución: **IE UNIVERSIDAD**

Referencia: **IE1406160042**

Período evaluado: **2009-2013**

Resolución del Informe: **DESFAVORABLE**

Comentarios, observaciones y propuestas de mejora:

El Instituto no cumple con una de las condiciones necesarias para que su evaluación periódica pueda ser favorable: el cumplimiento del requisito establecido de que la actividad investigadora media los doctores del Instituto sea equiparable a dos tramos de investigación.

Dado el tiempo transcurrido desde la creación del Instituto, se estima que debería poder cumplir con este requisito a lo largo de los próximos dos años, por lo que se recomienda proceder a una nueva evaluación periódica del mismo en 2017.

Igualmente, se recomienda al Instituto mejorar su visibilidad institucional.